



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 22/02/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 05 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00694-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes, el oficio N° 0196 del 16/02/2022, a través del cual el Juzgado Segundo Civil Municipal Calarcá Quindío, informa sobre la no efectividad de la medida solidada, bajo el argumento que se encontraba medida similar con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 7 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3b530b6c87cc10627673f2d5a1155bf20e0fe4d6688fee209fbcfbf30a0ebf**

Documento generado en 06/12/2022 10:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>